



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0025657/2011

---

VISTO:

La renuncia presentada por la Técnico Ligia Inés Plata Camargo, DNI 19.041.680, a los contratos de locación de servicios nodocente retribución única (con relación de empleo público), que fueran aprobados por Resoluciones Decanales Nros. 812/2018 y 813/2018;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Asesora Legal de la Facultad que corre a fojas 137; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 8 de octubre de 2018 los contratos de locación de servicios nodocente retribución única (con relación de empleo público) suscriptos con la Técnico Ligia Inés Plata Camargo, DNI 19.041.680, que fueran aprobados por Resoluciones Decanales Nros. 812/2018 y 813/2018.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/2012.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a la interesada, al Área de Personal y Sueldos, al Departamento de Administración y Tecnologías de la Información, a Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica y archívese.